

oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se advierte expresamente que la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora del inicio del primer ejercicio de la oposición y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho puesto de trabajo figura incluido en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, categoría Técnicos Medios, está dotado con los emolumentos correspondientes al grupo de clasificación B, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y complemento de destino 18 y un complemento específico anual de 486.780 pesetas.

Lo que se hace público en este «Diario Oficial» para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 25 de febrero de 1989.—El Presidente, Antonio Fernández Valenzuela.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.

**6207** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1989, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Médico, especialista en Otorrinolaringología.*

En los «Boletín Oficial» de la provincia, números 25 y 45, de fechas 31 de enero próximo pasado, y de 23 de febrero corriente, se publican las bases íntegras y corrección de las mismas, respectivamente, de la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir un puesto de trabajo de Médico, especialista en Otorrinolaringología, acordada en sesión plenaria de 22 de diciembre pasado.

Podrán tomar parte en dicha oposición, los españoles mayores de dieciocho años, que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad de Otorrinolaringología, y reúnan las condiciones que se determinan en la base segunda de las referidas bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 712/1981, de 2 de abril), y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, o la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se advierte expresamente que la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora del inicio del primer ejercicio de la oposición y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho puesto de trabajo figura incluido en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, está dotado con los emolumentos correspondientes al grupo de clasificación A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y complemento de destino 22 y un complemento específico anual de 743.148 pesetas.

Lo que se hace público en este «Diario Oficial» para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 25 de febrero de 1989.—El Presidente, Antonio Fernández Valenzuela.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.

**6208** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1989, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial Carpintero.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 25 y 45, de fechas 31 de enero próximo pasado y de 23 de febrero corriente, se publican las bases íntegras y corrección de las mismas, respectivamente, del concurso-oposición libre convocado por esta Corporación para cubrir un puesto de trabajo de Oficial Carpintero, acordado en sesión plenaria, de fecha 22 de diciembre pasado.

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición, los españoles mayores de dieciocho años, que se hallen en posesión del título de Graduado Escolar, o equivalente, y reúnan las condiciones que se determinan en la base segunda de las referidas bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril) y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se advierte expresamente que la resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora del inicio del primer ejercicio de la oposición y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho puesto de trabajo, figura incluido en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, está dotado con los emolumentos correspondientes al grupo de

clasificación D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y complemento de destino doce y un complemento específico anual de 308.904 pesetas.

Lo que se hace público en este «Diario Oficial» para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 25 de febrero de 1989.—El Presidente, Antonio Fernández Valenzuela.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.

**6209** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1989, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer ocho plazas de Auxiliares Sanitarios Titulados.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 25 y 45, de fechas 31 de enero próximo pasado y de 23 de febrero corriente, se publican las bases íntegras y corrección de las mismas, respectivamente, del concurso-oposición libre convocado por esta Corporación para cubrir ocho puestos de trabajo de Auxiliares Sanitarios Titulados, acordado en sesión plenaria, de fecha 22 de diciembre pasado.

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición, los españoles mayores de dieciocho años, que se hallen en posesión del título de Graduado Escolar, o equivalente y reúnan las condiciones que se determinan en la base segunda de las referidas bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril) y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se advierte expresamente que la resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora del inicio del primer ejercicio del concurso-oposición y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichos puestos de trabajo, figuran incluidos en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, están dotados con los emolumentos correspondientes al grupo de clasificación D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y complemento de destino doce y un complemento específico anual de 308.904 pesetas.

Lo que se hace público en este «Diario Oficial» para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 25 de febrero de 1989.—El Presidente, Antonio Fernández Valenzuela.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.

**6210** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1989, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Mantenimiento.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 25 y 45, de fechas 31 de enero próximo pasado y de 23 de febrero corriente, se publican las bases íntegras y corrección de las mismas, respectivamente, de la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir un puesto de trabajo de Jefe de Mantenimiento, acordado en sesión plenaria, de fecha 22 de diciembre pasado.

Podrán tomar parte en dicha oposición, los españoles mayores de dieciocho años, que se hallen en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado, Bachiller o equivalente y reúnan las condiciones que se determinan en la base segunda de las referidas bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril) y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se advierte expresamente que la resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora del inicio del primer ejercicio de la oposición y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho puesto de trabajo, figura incluido en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios y está dotado con los emolumentos correspondientes al grupo de C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y complemento de destino dieciséis y un complemento específico anual de 689.688 pesetas.

Lo que se hace público en este «Diario Oficial» para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 25 de febrero de 1989.—El Presidente, Antonio Fernández Valenzuela.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.